



DECRETO

Doña Inmaculada Muñoz Vidal, en su calidad de 3ª Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía números 2.544 y 2.545, ambos de 19/09/2.013, de Estructuración Administrativa y Delegación de Potestades en los Tenientes de Alcalde, respectivamente; vistos los documentos que obran en el expediente número 19/15, relativo a la adjudicación de Servicio del Puesto de Socorro de la Playa y Balneario Municipal durante la temporada estival de 2.015, en el que constan, entre otros, los siguientes:

- Decreto número 1.100 de 04/05/2015, por el que se autoriza el gasto y se aprueba el expediente de contratación.
- Decreto número 1.186 de 12/05/2.015, por el que se admite la única oferta presentada y asimismo se le requiere la documentación prevista en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula el contrato de referencia.
- Documentación aportada por la entidad propuesta como adjudicataria.

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato relativo al Servicio Sanitario del Puesto de Socorro de la Playa y Balneario Municipal para la temporada estival de 2.015, a la entidad DIGAMAR SERVICIOS, S.L., con C.I.F.. B-91.214.379, domiciliada en Jerez de la Frontera (Cádiz), C/Guatemala, Edificio Andalucía, Pl. 2, Local 1, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato, por el precio de **veinticinco mil quinientos euros (25.500,00 €)** y un plazo de ejecución de **noventa y cuatro (94) días**.

Segundo.- Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad interesada al ser ésta la única participante en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Tercero.- La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA 3ª TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y DESARROLLO SOSTENIBLE.- Firmado.- Inmaculada Muñoz Vidal

TRANSCRÍBASE.- EL SECRETARIO GENERAL.- P.D. LA TÉCNICO ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL.- Firmado.- Patricia Rodríguez Goas

Código Seguro De Verificación:	lXiarxySNI9C1zF9B+6VuQ==		Fecha	03/06/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Patricia Rodríguez Goas			
	Inmaculada Muñoz Vidal			
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/lXiarxySNI9C1zF9B+6VuQ==		Página	1/1

